

CUERPO	TITULACIÓN
Cuerpos Generales e Infantería de Marina	Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Máster, de la Orden DEF/462/2022, de 25 de mayo. Modificada por la Orden DEF/436/2023, de 26 de abril.
Intendencia	Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho que se citan en el Anexo II de la Orden DEF/462/2022, de 25 de mayo.
Ingenieros	Cualquier título universitario oficial, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que habilite para el ejercicio de la profesiones reguladas que se relacionan en el Anexo III de la Orden DEF/462/2022, de 25 de mayo.
Jurídico Militar	Título universitario oficial de Grado, Licenciado o Máster en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho</li> <li>- Derecho/Bachelor and Laws.</li> <li>- Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.</li> </ul>
Militar de Intervención	Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho que se citan en el Anexo IV de la Orden DEF/462/2022, de 25 de mayo.
Militar de Sanidad Especialidad Medicina	Licenciado o Graduado en Medicina.
Militar de Sanidad Especialidad Farmacia	Licenciado o Graduado en Farmacia
Militar de Sanidad Especialidad Veterinaria	Licenciado o Graduado en Veterinaria.
Militar de Sanidad Especialidad Odontología	Licenciado o Graduado en Odontología.
Militar de Sanidad Especialidad Psicología	Licenciado o Graduado en Psicología.
Militar de Sanidad Especialidad Enfermería	Diplomado o Graduado en Enfermería.
Músicas Militares	<p><b>Dirección:</b> Título Superior de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección de Orquesta, Dirección de Coro o Composición o Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Dirección o Composición.</p> <p><b>Instrumentista:</b> Título Superior de Música en cualquiera de las siguientes especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Violonchelo o Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Interpretación con alguno de los instrumentos anteriormente mencionados.</p>